

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado y se conceden los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo, correspondientes al curso 2014-2015.

La IX Edición de los premios «Rosa Regás», a materiales curriculares que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, correspondiente al curso 2014-2015, fue convocada por Resolución 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad (BOJA núm. 75 de 21 de abril),

Tras haberse reunido el jurado calificador, cuya composición ha sido hecha pública por Resolución de 18 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad (BOJA núm. 188, de 25 de septiembre), modificada por Resolución de 9 de octubre de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad (BOJA núm. 202, de 16 de octubre), y haber emitido su fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 24 de enero de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras de los premios, y en virtud de lo establecido en su artículo 21.1, por delegación de la Excelentísima Señora Consejera de Educación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 15 de octubre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad A. Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que presten sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Primer Premio, dotado con 2.750 € al trabajo «Rosa más azul igual a violeta».

Por su contribución a promover prácticas coeducativas que favorezcan una relación igualitaria, evitando la potenciación de conductas sexistas y discriminatorias.

El material que se presenta es un proyecto transversal e integrador de Igualdad de Género, con objetivos claros, dirigidos a toda la comunidad educativa y en el que participan los distintos sectores de la misma: profesorado, alumnado y familias.

Entre las actividades, destacan aquellas relacionadas con la diversidad afectivo-sexual, la prevención de la violencia de género, la visibilización de mujeres relevantes en la historia, la corresponsabilidad, la diversidad familiar, etc, que se han desarrollado durante un curso completo en un Colegio de Educación Infantil y Primaria.

Además, el Proyecto se integra en el Plan de Lectura y Biblioteca del centro, a través de la creación de unos Planes lectores relacionados con la igualdad de género y la creación de un rincón violeta en la Biblioteca del centro.

Los materiales más novedosos son la creación y rodaje de un cortometraje con gran valor pedagógico, «Pequeños machismos»; rodaje de un videoclip no sexista, «Happy no sexista»; un reportaje documental, «Grandes mujeres», y por último un Spot, relacionado con las familias diversas, «Si hay Amor, hay familia»

A todo esto hay que unir una serie de presentaciones, guías didácticas y otros materiales informativos, que complementan un Proyecto integrado de Igualdad.

Autoría: Don José Antonio Mora Trujillo, del CEIP Victoria Diez de Hornachuelos, Córdoba.

Segundo Premio, dotado con 1.750 €, al trabajo titulado «Campañas mensuales para educar en la igualdad y prevenir la violencia de género desde los centros educativos: invitación a un compromiso para que ninguna mujer más soporte el peso de la violencia».

Por su contribución a promover la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia de género, entre el alumnado adolescente.

Este proyecto surge con el objetivo de trabajar la igualdad y prevenir la violencia de género, desde los centros educativos, mediante una educación en valores, una cultura de la paz y del cuidado, así como una formación en el manejo de las emociones y la resolución de los conflictos.

Con este trabajo se pretende, a su vez, desnaturalizar la violencia en las relaciones adolescentes durante el noviazgo, incidiendo en la identificación de los primeros signos de la violencia.

Para lograr esto, se realiza una propuesta fácil de llevar a cabo, que no requiere muchos conocimientos previos, pero que logra que se aborde la coeducación de una manera integral y durante los 10 meses lectivos, a través de campañas mensuales.

Con esto se persigue que la coeducación deje de ser algo que se trabaje sólo en fechas señaladas y que forme parte del currículum y de los Planes de Centro, logrando que el alumnado adolescente tome conciencia de las limitaciones del sexismo para su desarrollo como persona.

Autoría: M.^a Pilar Cabanes Jiménez, del IES Botánico de San Fernando, Cádiz.

Tercer Premio, dotado con 1.250 €, al trabajo titulado «enVÍDIAtate».

Por su contribución a fomentar entre la comunidad educativa, la educación en valores a través de la videocreación.

En «enVÍDIAtate», se trabajan los valores mediante la elaboración de material audiovisual y su posterior análisis. La convivencia entre alumnado, profesorado, comunidad educativa y municipios en la elaboración de los trabajos ha dado lugar a videos muy significativos en su entorno.

Con ellos, se pretende fomentar la igualdad, la lucha contra la violencia de género, la búsqueda de la paz y la integración.

«EnVÍDIAtate» es una forma de entender la educación en valores, abierta, activa y en constante evolución. Se basa en una metodología que integra dos premisas básicas que comparte el alumnado: la curiosidad por el mundo audiovisual y las ganas de divertirse.

Las videocreaciones, que se han difundido a través de las redes sociales, permiten dar protagonismo al alumnado, asumiendo que tiene un papel activo en la sociedad, que tiene que actuar denunciando las desigualdades, respetando a las demás personas, buscando activamente la paz.

Los resultados de este trabajo en equipo han supuesto el desarrollo del «orgullo de centro», algo que buscaban especialmente, entendido como la sensación de pertenecer a una comunidad educativa implicada y trabajadora.

Autoría: Conrado Gandía Penades, del IES Jaroso de Cuevas del Almanzora, y M.^a Luisa Lafuente Porcuna, del IES Mar Serena de Pulpi, ambos de Almería.

Modalidad B. Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas.

Primer Premio al trabajo «Género y Salud. Propuestas para trabajar con grupos pequeños».

Por su contribución a la formación del alumnado universitario y, concretamente, al que cursa el Grado de Enfermería en materia de género, mediante una metodología vivencial.

Este material nace de la experiencia docente con el alumnado de la asignatura «Género y Salud», del Grado de Enfermería de la Universidad de Sevilla. Con ella se pretende la capacitación en una serie de competencias tanto específicas de género y salud, como transversales: competencias participativas y personales, mediante el fomento de la crítica y autocrítica, las habilidades en las relaciones interpersonales, habilidades para trabajar en grupo, el compromiso ético, la capacidad de adaptación a nuevas situaciones, de generar nuevas ideas, y, en suma, la capacidad de aprender.

La estrategia para conseguirlo es el trabajo en pequeños grupos, que permiten una dinámica flexible, mediante la aplicación de distintas estrategias metodológicas: ejercicios vivenciales, grupos de discusión, videofórum, role-playing, recensión de artículos o estudio de casos.

Las unidades que se trabajan, en un total de 12 Seminarios, son:

- Análisis del sistema sexo-género.
- Género y Salud.
- Violencia de género.

Estas propuestas podrían servir para la capacitación en dicha materia en distintos foros con otros grupos de adolescentes o personas adultas en los distintos ámbitos educativos: formales como institutos o universidades, o en contextos comunitarios informales.

Autoría: M.^a Angeles García-Carpintero Muñoz; Rosa M.^a Casado Mejía; Juana Macías Seda; Matilde Capado Rodríguez; María Yara Prieto Carpintero; Cristina Ramírez Zambrano; Carmen Caro García; Soledad Vázquez Santiago y Esperanza Ruiz Arias. Departamento de Enfermería de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, de la Universidad de Sevilla.

Segundo. A la vista del fallo emitido por el jurado, y conforme al artículo 20 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, se estima conceder los premios Rosa Regás en su IX Edición a excepción del Tercero (Modalidad A), que no podrá ser concedido por no manifestar las personas propuestas como beneficiarias su aceptación dentro del plazo y forma establecidos.

Tercero. El pago de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria G/54C/48101/00, del ejercicio 2015, previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de la Consejería de Educación de 24 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios.

Cuarto. El importe de los premios con dotación económica está sometido a la legislación vigente sobre retenciones y tratamiento fiscal para premios, previsto en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Quinto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la citada Orden de 24 de enero de 2012:

a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.

d) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, que se produzcan durante el período en el que la ayuda es susceptible de control. Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de los materiales objeto de la subvención que los mismos están subvencionados por la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de educación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación y Equidad, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 2015.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

A N E X O

Modalidad A Premios destinados a materiales curriculares inéditos, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Primer premio.
Título del trabajo: «ROSA MÁS AZUL IGUAL A VIOLETA»

Puntuación: 9,5

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2,9
--	-----

b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2,8
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1,9
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1,9

Cuantía total del premio: 2.750,00 €

Autoría

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
05920695N	Mora Trujillo	José Antonio	100,00%	2.750,00 €

Segundo premio.

Título del trabajo: «CAMPAÑAS MENSUALES PARA EDUCAR EN LA IGUALDAD Y PREVENIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS: INVITACIÓN A UN COMPROMISO PARA QUE NINGUNA MUJER MÁS SOPORTE EL PESO DE LA VIOLENCIA»

Puntuación: 8,5

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2,3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2,4
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1,9
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1,9

Cuantía total del premio: 1.750,00 €

Autoría

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
75754132K	Cabanes Jiménez	María del Pilar	100,00%	1.750,00 €

Tercer premio.

Título del trabajo: «enVÍDIAt»

Total Puntuación: 7,7

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2,3
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2,4
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1,5

d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1,5
--	-----

Cuantía total del premio: 1.250,00 €

Autoría

NIF	APELLIDOS	NOMBRE	PORCENTAJE	CUANTÍA
52719016A	Gandía Penades	Conrado	50,00%	625,00 €
52353758P	Lafuente Porcuna	María Luisa	50,00%	625,00 €

Modalidad B Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las Universidades andaluzas.

Primer premio.

Título del trabajo: «GÉNERO Y SALUD. PROPUESTAS PARA TRABAJAR CON GRUPOS PEQUEÑOS»

Total Puntuación: 7,5

a) Carácter innovador, introduciendo cambios novedosos para la mejora de la práctica coeducativa en los centros y contribuyendo desde sus contenidos y planteamientos a la igualdad de género.	2,5
b) Relevancia e interés por atender a cuestiones relacionadas con prácticas coeducativas, con posibilidades de extrapolación o aplicación a otros centros o ámbitos del sistema educativo andaluz.	2,5
c) Calidad técnica de los materiales, consistencia y coherencia de objetivos, contenidos, metodología desarrollada y utilización apropiada del lenguaje no sexista.	1,5
d) Presentación, organización y adecuación de la estructura de los materiales a los ámbitos y etapas educativas, así como viabilidad de su publicación y difusión entre los centros educativos de Andalucía.	1

Autoría:	M. ^a Ángeles García-Carpintero Muñoz; Rosa M. ^a Casado Mejía; Juana Macías Seda; Matilde Capado Rodríguez; María Yara Prieto Carpintero; Cristina Ramírez Zambrano; Carmen Caro García; Soledad Vázquez Santiago y Esperanza Ruiz Arias. Departamento de Enfermería de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, de la Universidad de Sevilla.
----------	---